DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 679.] BUENOS AIRES, JUEVES 5 DE SETIEMBRE DE 1833. [3 rs.

DIARIO EL DE LATARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el
COLEGIO.

PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publica á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Ayer terminó la Sala los importantes debates que ha sostenido para redactar la contestacion que debia darse á la nota del Gobierno relativa á la suspension de las elecciones el 16 de junio. Esta contestacion ha sido sancionada en los términos que aparecen del documento oficial, que publicamos en otra columna.

La Sala ha desechado la idea de reformar por ahora la Ley de elecciones, decretando que estas se verifiquen segun la misma Ley que rigió en las elecciones ántes recordadas. Ojalá que no tengan los Sres. Representantes motivos de arrepentirse; y que la repeticion de iguales ó mas funestos desórdenes, que los que se esperimentaron el 16 de junio, no les haga sentir haber diferido para despues la reforma de una Ley que todos han clasificado de defectuosa.

Por lo demas, deseamos ver cuanto antes integrada la Representacion de la Provincia, que la libertad presida el acto augusto de la eleccion, y que verificada esta en el mejor órden, dé por resultado el franco y espontaneo pronunciamiento de la mayoria.

—

De una carta del Sr. Descalzi, fecha en Patagones á 4 de agosto, estractamos lo siguiente—

„ Dentro de cuatro dias daré la vela en la goleta *Encarnacion*, que ya tengo en mi poder, con dos canoas que he trabajado y una ballenera. No he de parar hasta poner mis pies en la tierra de Valdivia. Yo fijaré por esta parte los límites de la República Argentina, enarbolando en algun cerro su hermoso pavellon. Procuraré dar á V. algunas noticias de mis trabajos toda vez que tenga proporcion, pues desde este destino hasta Choelechel corren por la costa de este rio muchas partidas del ejército."

„ Cada vez tengo que admirar mas los trabajos del Sr. General Rosas, en beneficio de la Patria. Me parece ver en él al Sol, que reparte sus rayos para vivificarlo todo. La posteridad sabrá valorar la constancia de este distinguido Gefe y de su brava division."

„ Algo se ha dicho ya sobre la abundancia de cáñamo que produce el Sur á la inmediacion del Cerro de la Ventana. A mi juicio, es lino, porque en caso de ser cáñamo, seria de una calidad tan superior, que se acercaria al mérito del lino."

„ Los indios son perseguidos en todas direcciones, y donde quiera que se dirigen fugitivos, encuentran nuestras divisiones, siempre dispuestas para concluirlos. Por las últimas noticias de Choelechel, sabemos que se reunian los pocos dispersos en las Manzanas: allí será su sepulcro en el próximo verano."

—

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 14 DE AGOSTO DE 1833.

[Continuacion.]

Sr. *Ugarteche.* En la completa confianza de que todos los Sres. Representantes están penetrados tanto ó con mayor exactitud que yo de la importancia de este asunto, que forma la órden del dia, me resuelvo por lo que he oido recientemente á un H. Diputado miembro de la comision de Legislacion á poner en la consideracion de la Sala algunas observaciones sobre la naturaleza misma del asunto; porque creo que esto será bastante para demostrar la justicia y aun necesidad urgente de que se lleve á efecto el objeto propuesto por el autor de la mocion en el proyecto ó minuta que forma la discusion. Entre los motivos ó fundamentos que me determinan à presentar, como he dicho, algunas observaciones, uno es porque, despues de convenida la comision en los principios en que se funda la mocion, aunque está discorde en los medios propuestos por el autor de ella, no pudo concebir, no pudo encontrar una buena razon para aquietar la mia á ese *no ha lugar* seco, que aconseja la comision respecto del proyecto en discusion. Cerca de 30 siglos hace que la verdadera filosofia está ocupada en convencer al hombre del despojo violento, en que se halla toda la especie humana de sus derechos inalienables. Desde ese mismo tiempo arrancan los trabajos de algunos genios sublimes y verdaderamente filosóficos en preparar al hombre en sociedad el camino de reintegrar su bien estar, su felicidad social, que es la única indemnizacion, que se considera poder resarsirlo en la gran pérdida ó sacrificio aunque parcial de su libertad; de ese don con que nace dotado por el autor de todas las cosas. El resultado de estos trabajos y de estos esfuerzos filosóficos ha sido que entre los publicistas de igual caracter ya son dogmas ó axiomas políticos los siguientes. Primero: ningun pueblo puede ser feliz mientras este no sea regido permanentemente por leyes sábias, que á nadie sea dado ollar ni trasgredir. Segundo, que solamente las leyes invisten en el órden social un caracter de omnipotencia. Tercero, que de consiguiente todo poder creado debe estar sujeto y subordinado sin limitacion alguna à las leyes fundamentales que rigen á aquella sociedad, que las ha adoptado. En consecuencia de estos dogmas ó axiomas es que hace mucho tiempo que el Poder encargado ó confiado á la sola ciencia y conciencia de un hombre cualquiera que sea este, es considerado como el contagio mas esterminador de la base fundamental de la sociedad humana. Asi es que es dificil encontrar en el dia publicistas que no se espresen en este mismo sentido, exceptuando tres ó cuatro del siglo 17. En consonancia de estos principios es que yo recibí un gran placer y satisfaccion cuando en la sesion anterior oí á uno de los honorables miembros de los que componen la comision de Legislacion clasificar el poder dictatorial ó superior á las leyes como un germen que nunca trae bien, sino que siempre trae la ruina y destruccion de la base vital de un gobierno establecido bajo leyes sábias y regulares. Estas consideraciones y esta consonancia y conformidad de la comision en estos principios que son en los que está montado el objeto, que se propone el autor de la mocion, me ponen, como he dicho al principio, en un estado de ansiedad y perplegidad para encontrar un arazon en que la comision haya apoyado *no ha lugar* á este proyecto. Esto á mi ver, Sres., importa decir que permanezcan con vigor y fuerza estos decretos, y esos brotes de ese poder exterminador del bienestar del hombre en sociedad. Acaso pudiera censurarse este concepto mio por erróneo, ó al menos por poco exacto; pero yo creo que para esta clase de clasificacion seria preciso que la comision, habiendo desechado el medio propuesto por el autor de la mocion, hubiera subrogado otro, puesto que asegura que existen otros medios legalas para arribar al mismo fin que se propone por aquel. Se dice, Señores, que los medios indicados en la mocion ofrecen obstáculos y dificultades, que traerian morosidad y otros trabajos de esta naturaleza; pero yo creo que la comision para llenar su deber en un asunto de interes general; . . . porque si este fuera un asunto particular ó una peticion de un ciudadano particular, acaso yo consideraria correspondiente y competente ese *no ha lugar*, que pone la comision; mas cuando el asunto este reviste un carácter de interes general y público, como iba diciendo, creo que el deber de la comision fué presentar á la Sala otro camino que hiciese asequible el fin, que la misma comision confiesa que es útil, importante y necesario. Y no sé si estos son los únicos medios, que la comision de legislacion ha encontrado como oportunos para conseguir el fin loable y justo calificado por la misma comision que se ha propuesto el autor de la mocion; porque ha indicado la comision que la Sala debe ocuparse del exàmen del presupuesto de gastos, y que con este solo trabajo, sancionada que sea la tasa y cuantia de los gastos que debe expender la provincia, quedarán sin efecto acaso, ó derogados algunos de esos decretos. Pero, Señor, en un asunto de un interes tan exigente y urgente es posible que se dé un consejo ó un dictamen á la aventura de que puede ser? ¿Y si examinado el presupuesto, no llegase á tocarse directa y especialmente el contenido y lo decretado por esas providencias emanadas de un poder arbitrario? ¿Nos quedaremos en la responsabilidad de haber dado una vida mas duradera á unas medidas y decretos, que aunque no tuvieran otra marca que la de su orígen, desde el momento que dejó de existir ese mismo orígen, debieran haberse abolido y esterminado? Se ha propuesto tambien que debe entrar al examen de la Sala el nuevo reglamento ó reforma de la administracion de justicia, y que entonces quedarán casados é inutilizados algunos de estos decretos espedidos por un poder estraordinario ó con facultades estraordinaries. Yo quisiera, que despues de meditar con reflexion el estado de nuestros códigos administrativos de justicia de derechos civiles; se me dijese con la buena fé, que exije la gravedad de este negocio, cuanto tiempo insumirá solamente el exámen de esta parte de la administracion de Justicia? Es tal el cahos y confusion, es tal la implicancia de las leyes, por las cuales en el dia administramos justicia á nuestros conciudadanos, que tanto por los principios que hemos bebido, cuanto por los hábitos que han engendrado las disposiciones de esos mismos códigos, que observamos, como que estan en vigencia, será muy difícil destruirlos ó sofocarlos, y substituir á ellos las verdaderas máximas de una administracion breve, espedita y sumaria, y que esté purgada de los grandes vicios, que la hacen horrible y detestable en el dia. Quizá no habrá artículo ó ramo de este vasto campo de la administracion de Justicia que no exija de necesidad discusiones muy repetidas y muy prolijas para arribar al punto que exije, y que se diga alguna vez: *se ha desterrado de la provincia de Buenos Aires ese rito, ese modo de substanciar, ese modo de juzgar, ese modo de pleitear, que es nuestra degradacion.* Esto nadie lo desconoce; y desde que esto nadie lo puede desconocer, ¿cómo, señores, esperar á que la Sala examine, discuta y delibere el nuevo sistêma administrativo de Justicia, para que entretanto conserven fuerza estos decretos, que han emanado del poder dictatorial? Para mí esto es inconcebible. Otro de los medios, que se propuso, es el que con arreglo á lo sancionado por la Sala desde el 30 del mes entrante, deberá ya estar presentado á la Legislatura el proyecto de constitucion que ha de regir á la provincia, y que entonces vendrán á tierra todos esos decretos. Antes de ahora en discusiones sobre otros puntos se ha tocado con toda la exactitud y tino correspondiente por varios Sres. Diputados las graves dificultades, que ocurrirán á la Sala para arribar á sancionar la constitucion; de suerte que por un calculo bastante exacto y previsor se ha sentido aquí por algunos señores que acaso llegará el término último de su receso sin que se haya podido, á pesar de toda su contraccion arribar à la sancion de la constitucion de la provincia. Y despues que todo esto es tan innegable, ¿cómo, Sr., la comision, que está de acuerdo, en consonancia y conformidad con los principios de que removida y extinguida la causa, que produjo un efecto, porque esta causa era contraria diametralmente al órden constitucional, quiere permitir y tolerar que permanezcan un solo dia en vigencia esos efectos ó decretos que nacieron de esa causa anti-constitucional? Señor, seria muy largo entrar en redactar algunos de los decretos de esa época desgraciada, aunque necesaria y precisa. Pero Sr., entretanto yo solo espondré á la consideracion de la Sala el decreto, que ha restablecido el tráfico de hombres. Este solo, es bastante para que hayamos perdido en la consideracion de la balanza de las naciones ilustradas aquel crédito, que se adquirió justamente esta provincia, ó mas bien diré la República del Rio

de la Plata cuando *en el año 13* la Asamblea constituyente *declaró no solamente* libres los vientres de *esclavos*, que ya gemian bajo este yugo tan duro y tan resistido por la naturaleza, *sino* que prohibió toda introduccion de hombres bajo el caracter de esclavos. ¿Y es posible, Señor, que permanezca este decreto, que tanto nos degrada y que tanto perjudica á nuestra civilizacion, y despues de tantas lecciones que nos dan otras naciones, para que marchemos bajo esa máxima tan racional que ellas han establecido, como imitadores de sus mejores disposiciones filantrópicas, de aquellas que mas se acercan á garantir el derecho primordial del hombre ; es posible, digo, que se quiera que esperemos, y que permanezcan en vigencia estos decretos hasta que la Sala sancione todos esos proyectos, que propongan las comisiones? Para mí, repito, es enteramente inconcebible el que habiendo conformidad en la conveniencia de los principios, solamente por la divergencia de los medios la comision haya indicado unos, que á mi ver todavia son mas perjudiciales y morosos que los mismos que propone el autor de la mocion ; mucho mas cuando la comision en su informe tanto por escrito cuanto *in voce* ha dicho que no hace lugar á los medios propuestos por la mocion porque hai otros medios mas legales y espeditos para arribar al mismo fin ; pero ya se ha dicho que estos lejos de conducir, se desvian mas de ese fin. Por esto mismo, yo creo que la comision por ser este asunto de interes general y no ser de peticion particular, en el cual no se debe sino sujetarse à lo pedido, y movida por el mismo celo que ha animado al autor de la mocion, debió proponer otros medios mas eficaces, mas practicables y asequibles, tal como si hubiere dicho que decretara la Sala la abolicion de todos los decretos emanados del poder investido con las facultades estraordinarias, sin perjuicio de que el P. E. dentro de 20 dias, un mes, &c., presente á la Sala aquellos que, aunque emanados de aquella autoridad, no traen perjuicio al órden constitucional, antes bien tienen alguna medida que pueda ser de utilidad al interes público.—He dicho.

DOCUMENTO OFICIAL.

—

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 4 de setiembre de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La H. Sala de RR se ha ocupado en detenidas discusiones de la nota de V. E. de 17 del próximo pasado Junio: ha contraido á este asunto toda su atencion en sesiones diarias; porque se convenció desde luego de su importancia, y complicacion, reconociendo en él un carácter de trascendencia y novedad que lo harán formar época en nuestra práctica republicana. A pesar de ello no ha podido conseguir arribar á una contestacion llana sobre el primer punto de dicha nota, y se limita á asegurar á V. E. hallarse intimamente convencida de la pureza de intenciones con que obró el dia 16 de Junio, y reconoce en su conducta un sentimiento noble de amor al órden.

Convencida la Sala por una continuada esperiencia de que el gérmen de los abusos que se advierten siempre en las elecciones proviene de la mala organizacion de la ley, se ocupará lo mas pronto posible en mejorarla. Entretanto la S. ha determinado se sobresea en la clasificacion de los hechos contenidos en los documentos con que V. E. acompaña su nota ; exceptuando las injurias reales que hayan sufrido los particulares, quienes pueden hacer valer sus acciones ante los jueces competentes.

Con respecto á la linea de conducta que V. E. debe seguir en lo sucesivo para evitar sucesos tan desagradables, la Sala considera suficiente por ahora recomendar al notorio patriotismo y decision de V. E. por el sosten de la soberania del pueblo, cimiento y raiz del Gobierno representativo republicano, mande observar estrictamente el decreto del Gobierno reglamentario de la ley de elecciones, haciendo algunas adiciones especialmente para el acto de abrirse la votacion para Presidente y escrutadores.

Con las medidas indicadas, y otras que al juicio de V. E. parezca conducente agregar, cree la Sala se removerán los temores de que se repita el amargo conflicto del 16 en las elecciones cuya repeticion ordena.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL GUILLERMO PINTO,
Presidente.

Eduardo Lahitte, Secretario.

—

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 5.

—

D. Gregorio Cabevarria, de Navarro, 66 cueros vacunos, 2 arrobas grasa, 5 id. sebo, 2 id. cerda, 20 astas.
D. Miguel Gonzalez, del Salado, 1 cuero vacuno, 23 fanegas maiz.
D. Juan Illescas, de Lobos, 41 cueros vacunos.
D. Gregorio Illescas, id., 40 cueros vacunos, 16 docenas id. de carnero, 24 fanegas maiz, 15 arrobas grasa, 30 id. sebo, 2 id. cerda, 260 astas.
D. Manuel Miranda, de las Cañuelas, 3 docenas cueros de carnero.
D Santiago Acosta, de Moron, 10 cueros vacunos.
D. Marcelino Gorosito, id., 11 cueros vacunos.
D. Pedro R. Galus, id., 43 idem.
D. Lino Avila, Navarro, 1 cuero vacuno, 12 fanegas maiz, 12 astas.
D. Pedro José Carrion, del Pilar, 5 docenas cueros de carnero, 3 arrobas cerda, 24 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos...............	213
Cueros de carnero (docenas)...	24
Fanegas maiz...............	59
Arrobas de grasa............	17
Idem de sebo...............	35
Idem de cerda..............	7
Astas......................	316

Está conforme—
José María Salvadores.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 5.	de Ps.	rs.	a Ps.	rs.
Onzas de rostro..........	127			
——— Patrias..........	123	4		
Pesos fuertes..........	7	4½		
——— Patrios..........	7	3		
Macuquino..........	7			
Acc.s de Banco..........	125			
Fondos públicos del 6.......	45	½		

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

DIA 4.

D. Domingo Martinez, Gualeguay.
Juan Piroto, Vacas.
Andres Garcia Torres, Córdoba.
Toribio Juncos, con tropa de carretas despachada por D. J. C. Rosado, con 21 peones.
Agustin Alvarez, Mercedes.
Magdalena Barrios, 2 hijos menores, Banda Oriental.
José Domingo Heredia, Córdoba.
Pio José Tedin, id.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

DIA 4.

De Chascomus ha conducido D. Miguel Melian 37 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrada—8 à D. Gerónimo Martinez, 1 á Don Ricardo Neuton, 1 á D. Francisco Piñero, 13 á D. Mariano Cabrera, 3 á D. Marcos Frias, 6 á D. Francisco Marquez, 5 á Da. Josefa Villalva.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Francisco Maldonado 117 cabezas, compradas por D. Joaquin Badias—116 á D. Nicolas Anchorena, 1 á D. Pedro A. Ramirez.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Miguel Santos Vera 35 cabezas, compradas por Don Martin Santa-Coloma—de D. Leonardo Pereira.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D Doroteo Funes 9 cabezas, compradas por D. Martin Santa-Coloma—4 á D. Juan Bautista Machado, 5 á D Leonardo Pereira.—Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Ceferino Campos 523 cabezas, compradas por D. Mariano Miró—de D. Vicente Espillaga.—Para salad.

Suma de abasto 198 —Id. saladero 523.

Está conforme—
José María Salvadores.

ENTRADA TERRESTRE.

—

Una arria de mulas de D. Agustin Zapata, de San Juan—á D. Manuel Antonio Gil, 16 cargas pasa moscatel, 4 id. harina, 2 id. aguardiente.

—

Una tropa de carretas de Alvarado, procedente de Santiago del Estero—á D. Felipe Llavallol, 220 cueros vacunos.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte..............	64	125
Sud..............	93	122
Oeste..............	00	00
	157	247

Buenos Aires, setiembre 4 de 1833.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 5.

—

á Anderson Weller, Universidad 12.

13 cajones pañuelos pintados ; 2 fardos liencillos de 24 pulgadas ; 4 id. id. de 28 id. ; 2 cotines.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.

9 fardos liencillos de 29 pulgadas ; 2 id. id. de 32 id. ; 3 id. id. de 42 id. ; 1 id. id. de 50 id. ; 4 id. id de 62 id. ; 3 id. id. azargados ; 7 id. id. bramantes.

a Zimerman Frazier, y Ca. Belgrano 66

2 fardos brines de algodon ; 4 id. lonas de idem ; 9 cajones sombreros de pelo.

á Cristobal Brest, Chacabuco 55.

1 máquina para enfardelar.

á Rodriguez hermanos, Belgrano 105.

48 pipas vino carlon ; 1 idem aguardiente ; 23 piezas esparto para esteras.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

—

Una polacra sarda, se supone el *Carlo Feliz*, capitan Bozzolini, de Génova.—A las 3 no se habian hecho las señales por el Telégrafo.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Bergantin *Paula*, procedente de Entre-Rios—á D Francisco Trelles, 70 carradas leña de espinillo, 400 postes de corral.

—

Balandra *Dulcinea*, procedente de la Banda Oriental—á D Francisco Trelles, 36 carradas tala, 190 cueros vacunos.

—

Balandra *Isabel*, su patron Antonio Barabiní, de Paysandú—á D. Vicente Montero, 16 barricas sebo, 100 arrobas grasa—á D. Juan Hargw, 300 cueros salados—á D. Diego Allemand, 19 barricas y 1 saco sebo—á D. Tomas Rousse, 33½ barricas sebo—á D Antonio Barabiní, 4200 astas.

—

Balandra *Socorro*, su patron Leon Carranza, de Gualeguay—al patron, 10 cueros vacunos, 20 arrobas crin, 40 id. sebo y grasa, 13 docenas cueros de biscachas, 15½ cueros de carpincho, 242 id. de carnero, 51 arrobas de lana.

—

Balandra *Carmen*, su patron Juan Burraco, del Rosario—150 fanegas maiz, 30 cueros de tapa de trigo de desecho—á D. Juan Escobar, 14 cajones plumas de avestruz, 2 arrobas crin, 4 cajones velas de encomienda, 5 baules ropa de uso.

—

SALIDAS.

—

Zumaca nacional *Lealdad*, para Patagones.
Bergantin ingles *Indus*, para Montevideo.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

—

Bergantin americano *Kenk*, con destino á Boston, despachado por su consignatario Dorr Reincke y Lees—Cargadores.

Por los mismos, 172 pipas y 31 medias sebo derretido con 6810 arrobas ; 32 dichas con 671 cueros vacunos ; 734 dichos sueltos ; 145 fardos garras con 797½ quintales ; 220 dichos con 3960 arrobas lana de carnero ; 1 dicho con 90 cueros de zorro y 1 docena id. de conejo ; 5 dichos con 1258 cueros de becerro ; 17 dichos

con 340 docenas cueros de carnero; 27 barriles lenguas saladas con 40 quintales; 4 fardos con 900 cueros de vicuña y 2 dichos con 210 docenas nutrias.

—

Bergantin frances *Glaneuse*, con destino á la Habana, despachado por su consignatario Cristobal Brest—Cargador:

El mismo, 4875 quintales carne tasajo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO—Saldrá el bergantin ingles *Susanah*, el 6 de Septiembre, á la una.

PARA LIVERPOOL—Saldrá el bergantin ingles *Abeona*, el 7 á la una.

BUQUES A LA CARGA.

PARA PAISANDU.

Saldrá precisamente á principios de la semana entrante, la balandra „CARMEN." Para carga ó pasage véase á su consignatario en la calle de la Reconquista, núm. 159. 5 3p.

PARA GOYA Y CORRIENTES.

Saldrá á la mayor brevedad para' dichos destinos la goleta CONCEPCION DEL URUGUAY, su patron Felipe Torterola: Los SS· que gusten cargar, pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 74, frente al café de Catalanes. 4 3

PARA PATAGONES.

Saldrá inmediatamente para dicho destino el superior y nuevo bergantin ingles SISTERS, forrado y clavado en cobre, su capitan SUTTON.—Tomará cualquier flete que se ofrezca, dentro pocos dias, á precios acomodados. Ocúrrase á D. EDUARDO LUMB, calle de la Paz, núm. 56, ó á

GMO. RODGER, BREED & Co.,
3 8p. *Calle de la Victoria, núm.* 158.

Para Mercedes y Santo Domingo.

Saldrá el Sábado de esta semana el muy velero deato FELIZ DESTINO. Admite carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á la calle de Balcarce Núm. 16. 2

PARA CORRIENTES Y GOYA.

Saldrá dentro de breves dias la mui velera Zumaca URUGUAY. Admite carga y tiene buenas comodidades para pasageros: para tratar véanse con D. Jacinto Negrote, que admitirá propuestas á precios equitativos, en la calle del Perú num. 224.

27 6 p.

Para Cádiz y Barcelona.

La acreditada palacra sarda THETIS, de 240 toneladas, su capitan Angelo Pierangiolo, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga.—Tiene comodidades para pasageros, y para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir á la casa de su consignatario D. PEDRO ALFARO, calle de las Piedras número 43, ó á

HORNE ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
12 30 No. 88, calle de la Pied.da

PARA VALPARAISO,

Saldrá à la mayor brevedad la bien conocida y de primera marcha barca nacional *Veloz Argentina*, capitan Adolfo Dellepiane, forrada y clavada en cobre. Tiene un pie de carga y admite la restante á flete. Las calidades de este buque son bien notorias habiendo hecho su viaje de buelta de Talcahuano en 29 dias. Ocúrrase para tratar al escritorio de—

José Gestal
Calle de la Victoria No. 150.
ó á Horne y Alzogaray
7 9 Corredores Marítimos.

FOR LIVERPOOL.

The A 1. British Brig FLORAVILLE, burthen per register 200 tons, has delivered all her outward cargo in the enner roads, and having a considerable part of her freight engaged will have quick dispatch. For terms apply to Captain King or to the consignees—

RENNIE MACFARLANE,
30 7 Calle de Potosí núm. 36.

PARA VALPARAISO,

Dentro de diez dias. El superior (A. 1.) bergantin ingles SARAH, de 233 toneladas, su capitan Thomas Buck, está bajo contrata de salir dentro de pocos dias, y recibirá cualquiera carga que se ofrezca en toda la semana entrante: tiene escelentes comodidades para pasageros: para tratar ocúrrase al capitan, ó al consignatario D. Alfredo Barber, calle de la Florida No. 18, ó á—

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
10 3 Calle de la Piedad No. 88.

FOR LIVERPOOL,

with leave to call at Montevideo, if required.

THE superior British Brig PHILOMELA: 237 tons register, A. 1. coppered & copper fastened, JOSEPH SPROTT Master.

Has considerable part of her cargo engaged & ready to go on board & will have quick dispatch.

For freight or passage, having excellent accomodations. Apply to the Captain at McGaw's Hotel, or to the consignees—

PARLANE MACALISTER & Co.
148 calle de la Victoria.

AVISOS NUEVOS.

Aviso

Se alquila una quinta situada en San José de Flores: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 160, que hallará con quien tratar. 5 3p.

Aviso

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se cita á junta por segunda vez, á todos los acreedores del prófugo D. Mateo Stuber, para el dia 9 del presente á las 10 de la mañana en el salon de justicia, debiendo traer consigo los documentos de sus créditos respectivos. Buenos Aires, setiembre 4 de 1833.

5—3p. *CASTELLOTE.*

Para mucamo

SE conchava un criado jóven, del interior, de escelente servicio y aptitud: ha servido aquí á varias personas, á quienes ha agradado mucho, por su honradez y buena compostura, y cuyos certificados se ofrecen: es tambien apto para servicio de un café, fonda ó otra ocupacion doméstica. Quien solicite ocurra á verse con su amo en la calle de la Reconquista, número 54. 5 3p.

Barberia.

SE vende una en la calle de la Reconquista núm. 181; con todos los útiles precisos y dos cajas de instrumentos para ventosas: el que se interese por ella ocurra á la misma casa, que se dará á un precio equitativo. 5 1p.

Interesante.

SE vende una negra jóven como de 26 años, es de un servicio general, y no tiene vicio conocido. El que quiera comprarla ocurra á la calle de la Catedral No. 159. 5 1p.

Al que quiera vender

UNA criada con leche de pocos dias ó meses, se dará la preferencia si no tiene hijo, y que sea jóven, dirigiéndose calle de la Florida Núm. 99 casa de D. Diego Gallardo, hallará con quien tratar. 5—3p.

Aviso.

SE alquila una CASA situada en la calle de Belgrano, núm. 151, con comodidad suficiente para una familia. En la calle de la Victoria, número 81, darán razon. 5 2

Aviso,

UNA muger blanca, que puede presentar las mejores recomendaciones, desea conchavarse para mucama ó para cuidar niños; sabe planchar, cocer y cortar ropa. El que quiera aceptar sus servicios ocurrirá á la calle del Parque número 62. 5 2

Aviso al Público.

SE vende una buena casa, edificada á la moderna, y en un precio muy acomodado, situada en la calle de 25 de Mayo No. 194, donde se podrá ocurrir para tratar. 5 2

Se vende

UNA casa en la calle de 25 de Mayo, frente al No. 88. El que se interese por ella, véase con su dueña que vive en la casa No. 88, de la misma calle. 5 2

Criada en venta.

SE vende una criada jóven, sin vicios, y de todo servicio, en 225 pesos metálicos: el que se interese ocurra á la calle de Potosí No. 157, frente á la iglesia de San Juan. 5 2

Aviso interesante.

SE vende una criada como de 25 á 30 años de edad, de un servicio general, y prolija, pero particularmente para lavar y planchar: en la calle de la Esmeralda, al lado del No. 156, puede ocurrir el que se interese para tratar. 5 2

Se vende

UNA criada en la cantidad de mil cien pesos moneda corriente; su dueña vive en la plaza del Comercio No. 94.

5 2

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL Dr. D. Angel Medina disertará el Sábado 7 del corriente á las 4 y media de la tarde y sostendrá la siguiente proposicion.

El sostituto pupilar no sucede en perjuicio de la madre y ascendientes del pupilo.

Comisaria General de Guerra.

POR superior resolucion se saca á remate el miércoles 11 del corriente la obra que hay que hacer en el cuartel del regimiento de Patricios de infanteria. Los Sres. que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta Comisaria en donde á la hora de las doce del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes y despues se elevarán á la superioridad para la resolucion que estime conveniente. En la misma Comisaria se darán antecedentes. Buenos Aires, setiembre 5 de 1833.

CIRCULAR

OFICINA DE AGENCIA AMERICANA Y ESTRANGERA, fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre intereses, con hipotecas de otros, y en general para toda clase de Comisiones, y Agencias.

NEW YORK, 2 DE ABRIL, 1833.

El infrascripto Director de esta Oficina, como Agente autorizado de un gran número de los principales y mas estensos Fabricantes de esta ciudad y de sus cercanias, se encargará del desempeño de los órdenes que se le confieran para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los artículos siguientes de construccion ó fábrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos, y organos de iglesia y de sala,—Coches, Carruages, Quitrines, Rolantes, Diligencias, y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata, y plateada, dijes y otras piezas de oro,— Relojes y Joyeria,—Oro, Plata y Bronce para doradores,—Cristaleria fina de roca,—idem de nueva invencion vaciada y cortada,—Letra y Prensas de imprenta,—Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Generos de Algodon,—Sombreros de castor y de seda de patente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles,—Peinetas de carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas Medicinales, y Quimicas,—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todas armas,—Aperos de Labranza,—Alambiques,—Pailas y Calderas de Cobre, Trapiches, &a.—Azúcar refinada,—Cajas de fierro, Moldes de idem y toda clase de piezas de fierro.—Bombas de incendios,—Toda clase de Máquinas y en particular para barcos de vapor, y coches de vapor en los caminos de fierro,—Navios, Barcos de Vapor, &a.

Todos los supracitados artículos serán garantidos por los respectivos fabricantes, á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe al tiempo de su embarque ó en carga en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consignados al infrascrito Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera, No. 49 Wall-street, en New York.

AARON H. PALMER, *Director.*

REMATES.

—

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de Balcarce No. 96.

El Viernes 6 del corriente, se rematará á la mejor postura por cuenta de aseguradores, porcion de efectos averiados, como listados, zarazas, y muselinas.—Al mismo tiempo, un surtido de efectos sanos al mejor precio.

En seguida—Una factura de ferreteria que se venderá por conclusion de un negocio.

—

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Interesante á los Sres. almaceneros.

El Viernes 6 del corriente, á dicha hora se rematará á quien mas dé de cuenta de la testamentaria de la finada Da. Maria Eugenia Azcuénaga lo siguiente: 67 docenas hoces, 14½ quintales fierro planchuela de Vizcaya, 24 quintales combos ó mandarrias, 11 cajones clavos Vizcaynos de 3 á 8 pulgadas, 10 id. id. de 5 á 9 pulgadas.—Al mismo tiempo.

Algunos otros artículos de ferreteria, peinetas de talco y de carei pertenecientes á otros individuos, manteca de Brisle superior, batons, unos cuantos bocais de cristales surtidos de varias calidades, yerba, tambien unas docenas de becerros, marroquines y tafiletes, y algunos pares de pistolas fulminantes para bala de onza.

POR LOS MISMOS.

(Reconquista No. 107)

El Martes 10 del corriente, se rematará á la mejor postura, una casa en la calle de Córdoba No. 200; se compone de 19 varas de frente al Norte y 70 varas de fondo y bajo puerta de calle con zaguan: tiene á mas dos piezas de teja y 3 de azotea, pozo de balde y una huerta con árboles frutales, parras y un jasmin.

Las personas que se interesen y gusten tratar antes del dia del remate pueden ocurrir á los rematadores.

—

POR JOSE MARIA CIADAZ.

Reconquista No. 32.

Mañana Viernes 6 y Sábado 7 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos para tiendas y almacenes, cuyo pormenor es como sigue:—

Pañetes Ingleses averiados, bombasíes finos, listados finos para trajes de moda, bramante, lienzos, zarazas con fondos obscuros, id. claros, paños finos y entre-finos, bayetas de dos frisas y pellon, casimires franceses, pañuelos de rebozo finos de lana de espumillon de rebozo y medio rebozo, cordon de oro y plata, trencillas de seda anchas y para bordar, mitoncillos y otros efectos &c.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará precisamente en lotes al gusto de los compradores, 18 barricas arroz de la Carolina de superior calidad, y una partida manteca en cuñetes fresca, y algunos otros comestibles.

—

AVISOS.

Se vende

DOS terrenos pertenecientes á la Testamentaria del finado D. Francisco Gramen; el uno situado en la calle de Chacabuco que forma esquina, con 16 varas de frente al Oeste, y 22 tres cuartas de fondo al Este: y el otro en la calle de Europa con 9 varas de frente al Norte y 34 de fondo al Sud. Las personas que los quieran comprar, podrán verse con su viuda y albacea primera, que vive en la calle de la Reconquista casa No. 239. 4 3p

Se vende,

Por un precio infimo comparado con el de su tasacion de 76000 pesos fuertes el año de 1812, la casa mortuoria de D. Martin de Sarratea, en la calle de la Reconquista Núm. 141; y su albacea que viven en la calle de la Universidad Núm. 123 oirá toda clase de proposiciones que quieran hacerle los que se interesen por ella. No pudiendo venderse se alquilará; lo que se advierte para conocimiento de los que soliciten una casa con grandes comodidades para vivir, y buenos y espaciosos almacenes dentro de la misma. 4—6p.

Almidon de trigo, superior,

ACABA recien de desembarcarse, y se halla de venta en el Martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista numero 107. 4 3p.

AVISO A LOS HACENDADOS.

El que quiera comprar 500 cabezas ganado vacuno, ocurra á la calle de la Victoria casa número 208 desde las ocho á las diez de la mañana que encontrará con quien tratar. 4—1p.

Aviso,

SE vende una criada parda de edad de 20 años. Para tratar de compra ocúrrase á la calle de Venezuela, casa número 170. 4—3p.

Sal.

HAI de venta de 50 á 60 fanegas, á bordo del bergantin americano AMAZON en balizas interiores, que se dará á un precio moderado para sacarse inmediatamente.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1833.
4 3p. TOMAS GOWLAND & Co.

AVISO AL PUBLICO.

POR motivo de la disolucion de la Sociedad de los Sres. ESCOUSSE Y PASSO, se vende la Barraca conocida por la de LARREA, situada á medio camino de la calle Larga de Barracas, con sus prensas, útiles y demas necesario.—Los Sres. que quieran imponerse y tratar, pueden dirigirse en la misma Barraca, ó calle de Chacabuco número 15, y hallarán con quien tratar.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1833. 4 6p

Se vende

UNA criada en cantidad de 500 pesos moneda corriente. Calle de Belgrano núm. 163 darán razon. 4

Se desea conchavar,

UNA ama de leche sana y sin vicios. El que la necesite puede ocurrir á la calle de las Artes, de San Nicolas 3 y media cuadras para el Retiro, al lado del núm. 260. 4

Aviso al Público

POR disposicion del juzgado de matrículas y en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate á la puerta de la Ayudantía del Puerto, frente al muelle, en quien mas dé á dinero de contado, de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, sita en la calle de Santiago del Estero bajo el No. 166, con terreno de 25 y tres cuartas varas de frente al Oeste y 17 y media de fondo al Leste, avaluada en 4651 ps. 4 rs., y por cuya finca se han ofertado cien pesos mas de las dos terceras partes.

Las personas que gusten podrán enterarse de la tasacion que existe en la oficina.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1833.
SARMIENTO.

La Legacion y Consulado General del Imperio del Brasil en Buenos Aires, hace público el aviso de la Secretaria de Estado de Negocios de Justicia abajo transcripto para conocimiento de los estrangeros que de esta República se dirijan á los puertos del Imperio.

ILMO. Y EXMO. SR.:—

Siendo tan frecuentes los robos y asesinatos cometidos por algunos estrangeros, mui principalmente en las ciudades y villas marítimas donde se encuentra grande número sin ocupacion, méndigos y embriagados de que resultan, no solo la incomodidad y perturbacion de la sociedad, sino tambien sobrecargar al erario con los socorros necesarios para alimentarlos, vestirlos y curarlos, en las carceles y hospitales: incumbe por tanto, poner término á estos males, ordenando V. E. á nuestros cónsules que no permitan que pasen al Brasil personas sin oficio ú ocupacion, y que por la depravacion de sus costumbres puedan aumentar el número ya no pequeño, de los que perturban nuestra sociedad; y haciendo declarar á nuestros Encargados de Negocios de las cortes estrangeras, que desde el primero de enero de 1833, no desembarcará en nuestros puertos ningun estrangero que no presente certificacion de nuestros cónsules de buenas costumbres, del género de comercio ó industria de que sea capaz, y en que pretende ocuparse; recomendando igualmente á dichos consules la mas grande vigilancia á este respecto, de lo cual quedarán responsables.

Dios guarde á V. E.—Palacio del Rio Janeiro, á 12 de abril de 1833.

Pedro Antonio Feijó.

Sr. Francisco Carneiro de Campos.

Ama de leche,

SE hallará una recien parida, sana y robusta, sin hijo, por habérsele muerto del mal. Calle del Perú, número 98. 3 2p.

Ojo al aviso.

SE vende muy barata la casa que está calle de Corrientes, número 57, para tratar ocúrrase á la misma casa. 3 3p

PAPEL SELLADO

Expendido en los dos tercios vencidos de 1833.

Las seis clases	120,576
Pasaportes	14,773
Patentes	190,500
	325,849
Gastos y comisiones	17,920
Liquido entregado en Receptoria	307,929

Contaduria general, setiembre 2 de 1833.
SANTIAGO WILDE.

Aviso al público.

QUE á la finca cuya venta se halla anunciada por el Escribano Romero para los dias 2, 3 y 4 del corriente, he opuesto tercería de dominio; y aun que el Juez de primera Instancia el Dr. Olidon no me la ha querido recibir, he interpuesto apelacion: lo que prevengo á los que quieran comprar dicha finca, á los fines consiguientes.
3 3p. *Maria Domingo Sanz.*

Aviso al Público.

EL Profesor de Sangría y Dentista D. Lino Mocuna, que vivia en la calle de la Piedad, núm. 102, se ha mudado á la calle de la Plata, núm. 222, y ofrece servir con ventosas y sanguijuelas á DOCE REALES, y se venden sanguijuelas á razon. 3 3p.

La Leche Virginal

BLANQUEA, suaviza el cutis, quita los granos, las manchas, y dá á la tez el color de la rosa, á TRES PESOS el frasquito, calle de la Reconquista, núm. 52. en la misma casa se vende un atril para música. 3 3p.

Se vende,

UNA pulpería muy acreditada, en buen barrio y con poco principal: se vende por quener su dueño cuidar otro negocio. El que se interese en comprarla, ocurra á la calle de Potosi Núm. 214, donde hallará con quien tratar. 3

Se vende,

UNA criada de edad de treinta años, de servicio general y sin vicio, en la cantidad de 200 pesos metálicos. El que la necesite puede ocurrir á la calle de la Esmeralda número 102. 3

Aviso

Interesante á los almaceneros.

EN el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista Número 107, se acaban de recibir y recien desembarcados, los artículos siguientes,—unos pocos cajones de té hison y algunas barricas de almidon. 3 2

Se vende,

La zumaca PARAÑA que acaba de llegar de la Bajada y se halla fondeada en las Balizas interiores. Para tratar véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107. En la misma casa se vende una hermosa prensa para enfardar y una balanza completa con cabria de fierro. 2—3p.

Terrenos en venta.

SE vende como seis leguas cuadradas de terreno en propiedad, con pastos superiores y buenas aguas, situado en el partido de Lobos en un precio moderado. El que se interese puede ocurrir al almacen calle de la Paz Núm. 15, donde se le impondrá de los pormenores y enseñarle el plano de la estancia. 2—3p.

AVISO INTERESANTE.

EL dia 30 de setiembre se rematarán en la calle de Belgrano núm. 184 por Tomas Gowland y Ca. los artículos siguientes—

Una famosa máquina para aserrar madera con cuatro sierras que pueden aserrar 24 varas en 20 minutos

Otra dicha para hacer polvo de ladrillo que rinde de 45 á 50 fanegas por dia. Tambien se puede aplicar para otros usos con poco gasto, sea para pisar yerba mate, corteza para los curtidores, maiz, sebo &c., y se puede aplicar al trabajo de minas. Estas dos máquinas trabajan como atahona con dos ó cuatro animales, sean caballos, mulas ó bueyes, y tambien se les puede hacer andar con agua ó vapor.

Se rematarán igualmente algunas docenas de puertas y ventanas, marcos, persianas, unas del mejor gusto, armarios y otros muebles nuevos, algunos bancos de carpintero y otros artículos. 2—30p.

EL maestro armero abajo suscripto, que vive en la calle de Potosi Núm. 68 tiene el honor de avisar á las personas que lo han honrado con su confianza, que tiene que ausentarse del pais. Ruega, pues, á las que tegan algun asunto que arreglar con él, ó que sacar armas que le hayan entregado para componer, quieran pasar por su tienda en todo el mes de setiembre corriente sin mas demora.
2—15p. *EDUARDO VIDAL.*

Muy interesante á los negociantes.

Se alquila en la calle de la Victoria núm. 31 cuatro habitaciones espaciosas, con communicacion á la calle. 2—3p.

Aviso interesante.

EN la casa baja núm. 29, de la calle de Cuyo, se encontrarán en venta dos criadas recientemente venidas del interior. La persona que por alguna de ellas se interese puede ocurrir allí mismo á verse con su dueño. 2—3p.

AVISO.

EN la calle de Cangallo, Núm. 144 se venden 3 juegos de zarcillos de diamantes engarsados en plata y oro, 1 clave, 1 salterio, 1 baul español de dos llaves, 2 piedras de estilar, 1 tinaja de piedra española, 1 tablon cedro del Paraguay, 1 biombo y otros muebles, el que guste ocurrirá desde las 4 de la tarde hasta la oracion. 2—3p.

Modo de hacer fortuna

SE vende ó se cambia por cualquier otro establecimiento en esta ciudad, ó por frutos ó efectos para tienda ó pulperia, un hermoso terreno compuesto de cinco y tres cuartas leguas cuadradas, como para crias de ganados de toda especie, situado en la provincia de Entre Rios á 12 leguas del Arroyo de la China. Los Sres. que gusten pueden ocurrir á la calle de la Victoria Núm. 100, en donde encontrarán con quien tratar, y tambien recibirán todos los conocimientos por menor de dicho terreno. 2—6p.

Se necesita,

UNA casa de estension, con almacen á la calle ó adentro, que no esté muy distante de la plaza. En esta imprenta darán razon. 2 4

Gran Baratillo.

Calle del Perú núm. 15 y medio debajo los altos de la casa de D. Pedro Capdevila.

Sombreros de felpa de seda de primera calidad y última moda		$ 30
Id. id. de segunda id. id.		24
Idem ingleses de castor de 1. calidad blancos y negros y muy finos	de	50 á 60
Id. id. de segunda id. id.		25 á 30

Botas inglesas superiores, botines, zapatos abotinados, zapatillas francesas y varios artículos mas, á precios sumamente bajos. 30 3

SANGUIJUELAS SUPERIORES

SE acaban de recibir de Europa, una partida excelente, las que se venden al moderado precio de un peso; y las que se hallarán á toda hora que las soliciten en la calle de Maypu núm. 76. 31 8

Aviso.

NI el capitan ni los consignatarios serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion del bergantin americano *Margaret Anne.*

CAUTION.

THE publick are cautioned against trusting the crew of the brig *Margaret Ann*, as no debts of their contracting, will be paid by the consignees or Master. 31 3

AVISO A LOS BARQUEROS.

SE vende la zumaca ITATI, de porte de 100 toneladas; es buque fuerte y aparente para cualquier carrera por su poco [illegible] y se halla pronta para navegar: los que se interesen en su compra ocurran al escritorio de Mendez y Linch al lado del Resguardo de la Aduana. 29 6.

GRAN BARATILLO DE ROPA HECHA Y PAÑOS.

		Ps.		Ps.
CAPAS de paño fino	de	120	á	180
Chaquetones de bayetan			á	10
Paños finos	de	8	á	16
Idem superiores	de	18	á	28
Idem de colores de moda	de	24	á	30
Chaquetas de paño fino	de	14	á	26
Id. de id. superfinas	de	28	á	38
Cuellos para capas			á	14
Cueros para idem			á	10
Camisetas de lana para marineros			á	5
Gorros colorados para idem			á	5
Pantalones de paño fino	de	9	á	20
Id. de id. superfinos	de	22	á	25
Capotes de barragan	de	38	á	50
Ponchos de paño fino	de	32	á	36
Chalecos de varios géneros	de	4	á	6
Idem de paño fino	de	10	á	18
Pantalones de verano	de	6	á	10
Chaquetas de idem	de	6	á	9
Fraques de paño superfinos	de	90	á	120
Levitas de idem idem	de	100	á	130
Chaponas de paño finas	de	25	á	36
Bayetones de primera calidad			á	5

Cotonias y géneros de seda para chalecos, bayetas, camisas de listado, y toda clase de ropa hecha, se encontrará en la tienda núm. 39, calle de la Plata, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres, bajo los altos de la casa de D. Lorenzo Lopez; todo con quebranto sobre principal de un 10 por ciento, por querer su dueño redondear este negocio. 29 3

CIRCULAR.

OFFICE OF AMERICAN AND FOREIGN AGENCY, founded in the city of New York, in 1828, for the recovery of Claims, Investment of Funds in the Public Securities of the States of the Union, or on Mortgage of Freehold Property, and for Commission and Agency Transactions in general.

NEW YORK APRIL 2 1833.

The undersigned Director of this Agency, and the autorised agent of a number of the most eminent and extensive Manufacturing Establishments of this city and its vicinity, will promptly execute all orders that may be confided thereto for any of the undermentioned objects of American manufacture or construction, viz.

Cabinet furniture and Upholstery,—Fancy and Common Chairs,—Piano Fortes, Church and Parlor Organs,—Coaches, Carriages, Omnibuses, and Railroad Cars,—Saddlery and Harness,—Gold and Silver Plate and Plated Ware, Watches and Jewelry,—Gold, Silver and Bronze Leaf,—Flint Glass, Cut and Moulded Glass, and Glassware,—Printing Types, Printing Presses,—Printing and Writing Paper, and Printing Ink,—Cotton Goods,—Beaver and Patent Silk Hats,—Caps and Umbrellas,—Shell and Brazilian Combs, Leather, Boots and Shoes,—Common and Fancy Soaps, Perfumery, &c.—Tallow and Sperm Candles,—Manufactured Tobacco,—Medicinal Drugs, Chymicals, Paints, &c.—Gunpowder,—Shot, Agricultural Implements,—Copper Stills, Boilers, and Sugar Pans, Sugar Mills, &c.—Refined Sugar,—Iron Chests, Iron Castings, Hollow Ware, &c.—Fire Engines, Steam Engines, Railroad Locomotive Engines, and Machinery of all kinds,—Ships, Vessels and Steamboats of every class.

All the foregoing objects will be warranted by the respective Manufacturers and Builders, and furnished at the wholesale prices specified in their Circulars, issued from this Establishment, and payable on delivery or shipment at the port of New York.

All orders must be accompanied with a remittance of funds to the amount thereof, either in Specie, Bullion, of Exchange, or by consignment of any merchantable products addressed to the undersigned Agent, Office of the American and Foreing Agency, No. 49 Wall-street, New-York.

AARON H. PALMER, *Director.*

Maderas á venta,

EN el barco de maderas de Diego Black, calle nueva de atras de Santo Domingo se acaba de recibir un cargamento de tablazon de pino, desde una á tres pulgadas de grueso de primera calidad, el que se ofrece á venta á precios equitativos; como asi mismo tirantería y alfagias de una dey, tablazon de cedro propia para muebles desde seis pulgadas de grueso hasta dos pies de ancho, trozos, tablas y tablones de caoba, y últimamente porcion de puertas y ventanas de todos tamaños, ofreciéndose hacerlas al gusto de los compradores á la mayor brevedad posible, y á precios acomodadísimos. 27—15

Interesante.

EN la calle de la Victoria, número 186, enfrente del Café de Marlindo, hai un surtido de Sillas de última moda, y se venden á precios sumamente acomodados; como igualmente se componen y se dan Sillas de esterillas y andinerias. 15 30

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.